

COMUNICACIÓN PARA FARMACIAS

RECETAS PAMI - Dirección Nacional de Asistencia Directa y Compensatoria (DINADIC)

Les informamos que, en el marco del Convenio Intersectorial de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, **se encuentra implementada la dispensa de medicamentos para la población con cobertura bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia Directa y Compensatoria (DINADIC).**

La gestión se realiza a través de Farmalive con una receta PAMI específica.

Procedimiento de entrega:

1. El beneficiario DINADIC (o tercero interviniente) presentará en farmacia una receta PAMI con firma digital, DNI del beneficiario y, de corresponder, DNI del tercero interviniente. A continuación, y a modo meramente ilustrativo, se brinda una imagen de la receta modelo.

		UNIDAD OPERATIVA > Gerencia De Sistemas 94	 825000012073
APELLIDOS Y NOMBRES NOMBRE Y APELLIDO PACIENTE		 NUMERO DNI	
NÚMERO DE DOCUMENTO FECHA DE EMISIÓN 17/02/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 19/03/2025		 4567	
CÓDIGO DE FARMACIA		TROQUEL 1	
MEDICAMENTOS Rp./ 1 ERITROPOYETINA RECOMB.HUMANA (10000 UI) 10000 UI f.a.x 1 x 1 ml 1		TROQUEL 2	
Rp./ 2 17/02/2025		TROQUEL 3	
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO PROFESIONAL FIRMADA DIGITALMENTE Dr. NOMBRE Y APELLIDO MEDICO * Mat. Prov.: 456654 - CORRIENTES		DIAGNÓSTICO Rp./ 1 E10 DIAGNÓSTICO Rp./ 2	
		TROQUEL 4	

2. La farmacia deberá gestionar la receta a través del sistema Farmalive.
3. El operador logístico se encargará de enviar la medicación solicitada a la farmacia.
4. La farmacia deberá garantizar que la receta sea conformada por el beneficiario o el tercero interviniente, la imagen de la receta conformada y los DNI del beneficiario y tercero interviniente (de corresponder) se encuentren cargados en el sistema Farmalive.
5. La farmacia deberá registrar en el Sistema Nacional de Trazabilidad la entrega al beneficiario.